

# Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 - TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL\_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXXI N° 11417

S/. 0.50

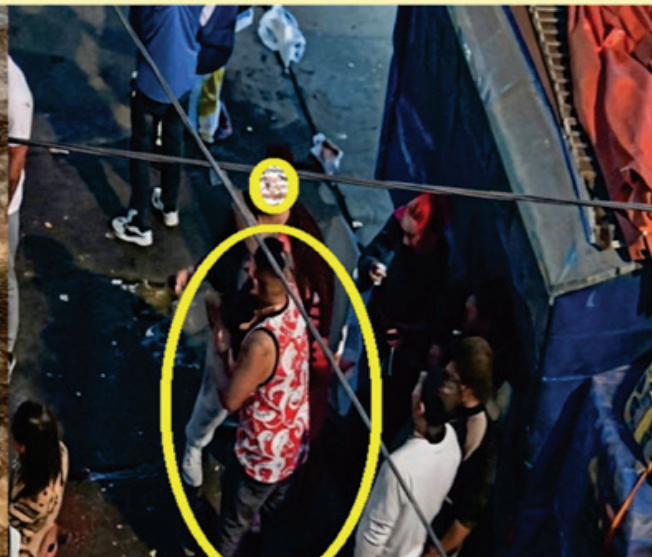
Huaraz, 26 DE MAYO DEL 2026

Visita nuestra página WEB: [www.prensaregionalhuaraz.com.pe](http://www.prensaregionalhuaraz.com.pe)

MARTES

## DIVINCRI investiga muerte de Elmer Tarazona

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA



Familiares piden captura de sujeto que lo golpeó en el mercado de Huaraz

## Contaminación del río Santa pone en riesgo el agua, la salud y la agricultura en Ancash

Basura, aguas residuales y posibles rastros de metales pesados agravan la crisis ambiental en uno de los principales recursos hídricos de la región, mientras crece la preocupación ciudadana por la calidad del agua destinada al consumo humano y las actividades agrícolas



## PODRÍAN VACARLO

Consejo regional de Ancash, a la espera de la emisión de la sentencia condenatoria contra consejero Yover Montoya para determinar si acuerdan en Sesión Extraordinaria tratar el tema de su posible vacancia.



## COMUNIDADES DE HUALLANCA ANUNCIAN PARO CONTRA ANTAMINA

Medida de fuerza esta prevista para mañana miércoles 27 de mayo. Exigen mantenimiento de trocha carrozable que es utilizada constantemente por vehículos de la minera Antamina, la cual no ha mostrado interés de su mantenimiento

Protestan por el mal estado de la trocha carrozable que conecta sus anexos.

9 de Octubre, Cochga y Gologniog se unen al paro este 27 de mayo.

Acusan a la minera Antamina de desinterés y falta de responsabilidad social.

Punto de concentración: Sector puente Judas Ragra.

¡NO DARÁN MARCHA ATRÁS!  
EXIGEN DIÁLOGO Y SOLUCIONES CONCRETAS

## EDITORIAL

## El mandato que se debe respetar

Más de 3,4 millones de peruanos no votaron por nadie y ese número ya es mayor a los votos obtenidos por Keiko Fujimori y Roberto Sánchez.

El domingo de la primera vuelta, mientras los equipos de campaña contaban votos y los analistas calculaban quién pasaba a segunda vuelta, hubo un resultado que casi nadie quiso leer con atención.

Más de 3,4 millones de peruanos fueron a las urnas y anularon su voto o lo dejaron en blanco. Expresaron, con la única herramienta que el sistema les ofrece, que ninguna de las opciones disponibles merecía su confianza.

Ese número es el mensaje político más contundente de la elección. Y ambos candidatos que disputan la presidencia han elegido ignorarlo.

Para que la magnitud sea clara: Keiko Fujimori obtuvo 2,8 millones de votos en primera vuelta. Roberto Sánchez obtuvo algo más de 2 millones.

El voto blanco y nulo supera a ambos. Si los peruanos que rechazaron todas las opciones formaran un partido, tendrían la bancada más grande del Congreso. Sus curules, sin embargo, permanecen vacíos.

En cambio, la campaña ofrece una sucesión de episodios que explican, cada uno a su manera, por qué millones de peruanos decidieron abstenerse de elegir.

Miguel Torres, candidato a la vicepresidencia por Fuerza Popular, admitió con orgullo lo que su partido negó durante años: que la salida de Pedro Castillo fue producto de una operación coordinada entre el Congreso, el Ministerio Público y sectores de la prensa.

Lo llamó gesta. Lo presentó como mérito de campaña. Al hacerlo confirmó exactamente las razones por las que millones de peruanos desconfían de las instituciones y de quienes las administraron a su conveniencia.

Roberto Sánchez enfrenta una exigencia equivalente. Su campaña de segunda vuelta ha priorizado la distancia respecto a la sombra de Castillo por encima de la construcción de una identidad política propia.

Los millones de peruanos que rechazaron al fujimorismo le hicieron una pregunta concreta que aguarda respuesta: qué propone, específicamente, para gobernar un país con instituciones debilitadas, una economía que excluye a millones y una ciudadanía que reclama ser escuchada.

Esa pregunta conecta directamente con los 3,4 millones que eligieron el blanco o el nulo.

Ese voto es la expresión de ciudadanos que leen con lucidez que el sistema político peruano funciona con una lógica que los excluye: partidos que se fragmentan para que el menos votado acumule poder desproporcionado e instituciones usadas como instrumentos de disputa entre élites.



## CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

## COMUNIDADES DE HUALLANCA ANUNCIAN PARO CONTRA ANTAMINA

Medida de fuerza esta prevista para mañana miércoles 27 de mayo. Exigen mantenimiento de trocha carrozable que es utilizada por vehículos de la minera Antamina, la cual no ha mostrado interés de su mantenimiento



Protestan por el mal estado de la trocha carrozable que conecta sus anexos.

9 de Octubre, Cachga y Galagnio se unen al paro este 27 de mayo.

Acusan a la minera Antamina de desinterés y falta de responsabilidad social.

Punto de concentración: Sector puente Judas Ragra.

¡NO DARÁN MARCHA ATRÁS!  
EXIGEN DIÁLOGO Y SOLUCIONES CONCRETAS

El centro poblado Virgen del Carmen de Andachupa, (distrito Huallanca, provincia Bolognesi) y sus anexos 9 de Octubre, Cachga y Galagnio han programado un paro total para este miércoles 27 de mayo, contra la compañía minera Antamina, porque dicha empresa no responde a sus solicitudes de diálogo.

El punto de concentración para la protesta

será el sector puente Judas Ragra.

### MAL ESTADO DE TROCHA CARROZABLE

La principal preocupación de los comuneros es el mal estado de la trocha carrozable que conecta estas localidades, la cual es frecuentemente utilizada por los vehículos de la minera.

### DESINTERÉS DE ANTAMINA

Los habitantes denuncian que, a pesar del uso constante de esta vía por parte de la empresa minera Antamina, no se ha mostrado interés en su mantenimiento.

### APERTURA AL DIÁLOGO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

La exigencia de la población incluye soluciones concretas, el mantenimiento inmediato de la vía y la apertura a un diálogo que contemple la responsabilidad social. Los comuneros advierten que no retrocederán hasta ser escuchados.

## ENVÍAN AL PENAL A SUJETO POR AGREDIR Y CAUSAR LESIONES GRAVES A SU PAREJA EN POMABAMBA

El Poder Judicial confirmó nueve meses de prisión preventiva contra un hombre acusado de agredir brutalmente a su conviviente en la provincia de Pomabamba, en la región Áncash.

### INTENTÓ CORTARLE EL CABELLO CON UN CUCHILLO

De acuerdo con la investigación fiscal, los hechos ocurrieron en marzo de 2026, cuando el imputado, identificado como Brayan Alberto Vásquez Huayanay, conducía una camioneta junto a la agraviada.

Tras iniciar una discusión, habría detenido el vehículo en el sector Palo Seco, donde intentó cortarle el cabello con un cuchillo.

### ACTOS VIOLENTOS

La Fiscalía sostiene que posteriormente, en la zona de Los Arenales, el acusado obligó a la mujer a descender de la unidad y continuó con las agresiones.

Asimismo, trasladó a la víctima a un lugar desolado, donde los actos de violencia continuaron hasta la intervención de la Policía.

### ELEMENTOS DE CONVICCIÓN

Durante el proceso penal, el Ministerio Público presentó diversos elementos de convicción, entre ellos la declaración de la agraviada, el acta de intervención policial en flagrancia y el adelanto del



reconocimiento médico legal, que determinó 22 días de descanso médico.

### RECHAZAN APELACIÓN

Luego de que el Juzgado declarara fundado el pedido de prisión preventiva formulado por la Fiscalía, la defensa legal del investigado presentó una apelación. Sin embargo, la Sala Mixta Descentralizada de Huari confirmó la medida coercitiva.

### ORDEN DE CAPTURA

De esta manera, se mantiene vigente la orden de captura e internamiento en un establecimiento penitenciario mientras el investigado afronta el proceso penal por el delito de lesiones graves.

# Poder Judicial ordena captura de la gobernadora de Lima Provincias, por peculado doloso



**Rosa Vásquez fue condenada el 2025. Este año el Juzgado ratificó su decisión y ordenó su captura inmediata. Además, se le pide el pago de**

**reparación civil por \$/1.900.000 junto a Wálter Tovar Macutela, quien fue sentenciado en el mismo caso por su participación en delitos contra la administración pública.**

\$/1.900.000. Este pago deberá ser abonado de manera conjunta con Wálter Tovar Macutela, quien fue sentenciado en el mismo caso por su participación en delitos contra la administración pública.

La condena en primera instancia se dictó en diciembre último, tras una investigación por irregularidades detectadas en procesos de contratación y adquisición de bienes y servicios durante la gestión de Vásquez Cuadrado como alcaldesa de Huarochirí.

De acuerdo con los elementos probatorios y las investigaciones, el Juzgado determinó que Vásquez Cuadrado era culpable de los delitos de peculado por apropiación y falsificación de documento.

La organización criminal 'Los compadres de la corrupción' utilizaba el aparato estatal para el direccionamiento de contratos y el favorecimiento a proveedores específicos.

#### Los cargos

El 2025, la condena impulsada por la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huaura y respaldada por evidencia recopilada por la Policía Nacional a través de la Dirccor se fundamenta en actos de corrupción que se remontan a su gestión como alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Huarochirí, específicamente vinculados al caso del Centro Cívico de Matucana y su auditorio.

Se acreditó un perjuicio económico al Estado, debido a que la obra del centro cívico de Matucana fue sobrevalorada y quedó inconclusa, a pesar de que la municipalidad desembolsó una suma mayor a la que realmente debió costar la construcción.

En el mismo proceso judicial, se investigaron cargos por falsificación de documentos públicos relacionados con la obra, donde se detectaron rúbricas falsificadas en resoluciones gerenciales que permitieron el desembolso de fondos.

Indicaron que el mecanismo de corrupción se basaba en la adjudicación de obras y servicios a personas con las que la gobernadora o altos funcionarios mantenían una estrecha relación personal o familiar, incluyendo vínculos de compadrazgo (padrinos de bautizo, etc.).

(Narda Saavedra Diego Alva larepublica.pe)

La Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte de Lima Este confirmó, por unanimidad, la condena de nueve años de prisión contra la gobernadora de Lima, Rosa Vásquez, por el delito de peculado doloso.

Además, se ordenó su captura inmediata y una reparación civil de

EXP. N° 00219-2023-0-0222-JP-FC-01

#### EDICTO JUDICIAL

En el Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba, que Despacha el Dr. Edwin Vega Fernández como Juez y Joselin Cecilia Miranda Dextre como Secretaria. En el Expediente N° 00219-2023-0-0222-JP-FC-01, proceso de alimentos seguido por Anibal Hurtado Acuña, en contra de Faustina Chinchano Pinedo; se ha dispuesto NOTIFIQUESE por EDICTOS con RESOLUCION N° 24: REMÍTASE COPIAS CERTIFICADAS A LA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE HUACAYBAMBA, para la denuncia por el delito de Omisión a la Asistencia Familiar, en su modalidad de Incumplimiento de Obligación Alimentaria, previsto y sancionado por el artículo 149° de Código Penal vigente, a la demandada FAUSTINA CHINCHANO PINEDO, conforme al apercibimiento de la resolución diecisiete. Asimismo, se resuelve de oficio; proceder a la inscripción de FAUSTINA CHINCHANO PINEDO en el registro de deudores alimentarios morosos en la oficina de registro distrital judicial de Ancash, conforme a los datos establecidos en el Inciso 5.5. del Artículo 5 del Decreto Supremo N° 008-2019-JUS. Oficiándose a la oficina de registro distrital judicial de Ancash para tal fin.

Huacaybamba, 20 de mayo de 2026.

JOSELIN C. MIRANDA DEXTRE  
Secretaria Judicial  
Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

## Prensa Regional

DIARIO CIRCULACION REGIONAL

HACE DE CONOCIMIENTO A LOS USUARIOS Y A LA POBLACION EN GENERAL QUE LOS AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES Y MUNICIPALES PUEDEN SER VISUALIZADOS TAMBIÉN EN NUESTRA PÁGINA WEB:

[www.prensaregionalhuaraz.com.pe](http://www.prensaregionalhuaraz.com.pe)

#### EDICTO JUDICIAL

Ante el 2do Juzgado Civil de Huaraz, que despacha la Dra. Bacilio Salazar Emma Consuelo y el especialista legal Dr. Norabuena Rojas Jaime Wilder, número de expediente 00499-2026-0-0201-JR-CI-02, mediante resolución N° 01 de fecha 14 de mayo del presente año, ha resuelto: 1. ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por Betty Alicia León Ramírez contra la Municipalidad Provincial de Huaraz, con citación del Procurador Municipal, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), con citación de su Procurador Público, y Luis Miguel Sandoval Lazaro, sobre CAMBIO DE NOMBRE; 2. CÍTESE a las partes a la Audiencia Única que se realizará el DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ DE LA MAÑANA, hora exacta, bajo apercibimiento de realizarse con las partes que se conecten, y si ambas partes no lo hicieren injustificadamente se declarará concluido el proceso. Autorizado por el especialista legal Dr. Norabuena Rojas Jaime Wilder.

25 de mayo del año 2026.

JAMIE WILDER NORABUENA ROJAS  
Secretario Colaborador  
Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral  
SEGUNDO JUZGADO ESPECIALIZADO  
EN LO CIVIL DE HUARAZ  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

# Contaminación del río Santa pone en riesgo el agua, la salud y la agricultura en Ancash



**Basura, aguas residuales y posibles rastros de metales pesados agravan la crisis ambiental en uno de los principales recursos hídricos de la región, mientras crece la preocupación ciudadana por la calidad del agua destinada al consumo humano y las actividades agrícolas**

El avanzado estado de contaminación del Río Santa continúa generando preocupación entre la población ancashina debido a la constante acumulación de basura y descargas de aguas residuales que terminan directamente en el cauce del afluente.

La problemática se evidencia en distintos sectores de Huaraz, especialmente a la altura del mercado de Challhua, donde diariamente pueden observarse desmontes, plásticos y desperdicios dispersos en las riberas del río.

A ello se suma el vertimiento de aguas servidas provenientes de conexiones sanitarias que desembocan sin ningún tipo de tratamiento en el recurso hídrico, alterando notablemente la calidad del agua y generando malos olores en la zona.

Vecinos y ciudadanos cuestionaron la falta de conciencia ambiental de algunas personas que continúan utilizando el río como botadero informal, pese a las constantes advertencias sobre las consecuencias ambientales y sanitarias.

La situación se torna aún más delicada debido a la preocupación existente por la calidad del agua destinada al consumo humano en la provincia de Huaraz.

En las últimas semanas, reportes preliminares elaborados por especialistas advirtieron la posible presencia de metales pesados en algunas fuentes hídricas vinculadas al abastecimiento de determinados sectores, generando incertidumbre entre la población.

**Desechos y desmontes deterioran el principal afluente de la región**

Durante un recorrido por diversos puntos del Río Santa se constató la presencia de residuos sólidos acumulados cerca del cauce.

Entre los desperdicios se observan bolsas plásticas, botellas, restos orgánicos y desmontes que permanecen expuestos a pocos metros del agua.

Asimismo, ciudadanos denunciaron que continúan registrándose descargas de aguas residuales hacia el río, situación que se agrava durante la temporada de lluvias, cuando el incremento del caudal arrastra mayores cantidades de contaminación hacia diferentes sectores de la cuenca.

Pobladores señalaron que la problemática no es reciente y advirtieron que, con el paso de los años, el deterioro del río se ha vuelto más evidente.

Muchos consideran que la falta de educación ambiental y la ausencia de acciones efectivas han permitido que el problema continúe creciendo.

**Crece preocupación por posibles afectaciones a la salud**

El estado del Río Santa también ha despertado preocupación entre profesionales y ciudadanos debido a los riesgos que podría representar para la salud pública.

Especialistas de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo realizaron estudios preliminares relacionados con la calidad del agua en algunos sectores de Huaraz, donde se habría advertido la posible presencia de metales pesados.

Aunque todavía se esperan evaluaciones definitivas, ciudadanos expresaron su temor por las consecuencias que esta situación podría generar en las familias que consumen agua de fuentes vinculadas al sistema hídrico de la zona.

Profesionales en temas ambientales señalaron que la exposición prolongada a sustancias contaminantes podría ocasionar enfermedades gastrointestinales y otras complicaciones relacionadas con componentes

tóxicos presentes en el agua.

La preocupación también alcanza a comunidades rurales y sectores agrícolas que dependen directamente del recurso hídrico para sus actividades cotidianas.

**Actividades agrícolas y proyectos de irrigación podrían verse afectados**

Las aguas del Río Santa son utilizadas para actividades agrícolas y sistemas de irrigación en la costa norte del país, por lo que especialistas advirtieron que la contaminación también podría impactar en la producción de alimentos.

El recurso hídrico abastece importantes proyectos agrícolas vinculados a Proyecto Especial Chavimochic y Proyecto Especial Chincas, considerados fundamentales para la economía agrícola del norte peruano.

Ambientalistas sostienen que el deterioro del río no solo afecta al ecosistema, sino también a miles de familias que dependen de estas actividades productivas.

Asimismo, señalaron que la contaminación del agua podría generar consecuencias en los cultivos y afectar la calidad de productos destinados al consumo humano.

**Piden acciones urgentes para proteger el recurso hídrico**

Ciudadanos y especialistas coincidieron en la necesidad de fortalecer campañas de sensibilización ambiental y promover una mayor cultura de cuidado del agua.

También exhortaron a la población a evitar arrojar residuos a las riberas y asumir mayor responsabilidad frente a la conservación del medio ambiente.

Mientras continúan las denuncias por contaminación y deterioro ambiental, crece el pedido de acciones inmediatas que permitan recuperar el Río Santa y evitar que uno de los principales recursos hídricos de Ancash continúe convirtiéndose en un foco de contaminación que comprometa la salud, la agricultura y el equilibrio ambiental de la región.

**Dato:**

**El Río Santa recorre gran parte de la región Ancash y sus aguas son utilizadas para actividades agrícolas, ganaderas y sistemas de irrigación en la costa norte del país.**

**Especialistas advierten que el incremento de la contaminación podría generar graves consecuencias ambientales y sanitarias en los próximos años si no se ejecutan medidas de recuperación y control.**

(Mendoza Flores Ceci)



# Por peculado doloso Condenan a consejero regional de Recuay Yover Montoya



**Poder Judicial impuso dos años de pena suspendida y el pago de una reparación civil de cinco mil soles a Yover Alex Montoya Castillo, actual consejero regional por Recuay, por permitir el uso irregular de una unidad vehicular de la Municipalidad Distrital de Pira cuando ejercía el cargo de gerente municipal**

El magistrado Christian Joseph Huerta Tamayo condenó al actual consejero regional por Recuay, Yover Alex Montoya Castillo, a dos años de pena privativa de la libertad suspendida tras hallarlo responsable del delito de peculado doloso por el uso indebido de un vehículo perteneciente a la Municipalidad Distrital de Pira.

La sentencia también incluye el pago de cinco mil soles por concepto de reparación civil. En el mismo proceso judicial fue condenado Jhon Eduardo Aguilar Cochachin, quien estuvo involucrado en los hechos investigados por el Ministerio Público.

De acuerdo con la resolución emitida por el Cuarto Juzgado Penal Unipersonal Permanente Supraprovincial en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huaraz, los hechos ocurrieron cuando Yover Alex Montoya Castillo se desempeñaba como gerente municipal de la Municipalidad Distrital de Pira y habría permitido que el vehículo municipal fuera utilizado para el traslado de personas particulares, vulnerando el uso adecuado de bienes del Estado.

**Intervención policial permitió detectar irregularidad**

Según la acusación fiscal, la intervención policial se realizó el 26 de diciembre de 2021 a las 8:25 de la noche en la avenida Raimondi, a la altura del denominado puente amarillo, en la

ciudad de Huaraz. Durante el operativo, efectivos de la Policía Nacional del Perú detectaron el uso irregular de la unidad vehicular perteneciente a la comuna distrital de Pira.

Las investigaciones determinaron que el vehículo oficial estaba siendo utilizado para fines ajenos a la función pública, situación que motivó el inicio del proceso judicial por el presunto delito de peculado doloso.

**El Ministerio Público sostuvo durante el juicio que existió responsabilidad funcional por parte del entonces gerente municipal, al haber permitido el uso indebido del**

vehículo estatal, hecho que finalmente fue valorado por el órgano jurisdiccional al momento de emitir sentencia.

**Exalcalde de Pira fue absuelto**

En el mismo proceso judicial, el juez Christian Joseph Huerta Tamayo absolvió al exalcalde distrital de Pira, Héctor Obregón Inti, luego de no encontrarse responsabilidad penal en los hechos investigados por la Fiscalía.

La resolución judicial establece que no se acreditó participación directa del exburgomaestre en el uso irregular de la unidad vehicular municipal, motivo por el cual quedó exento de responsabilidad penal dentro del caso.

**Lectura íntegra de sentencia será en junio**

Asimismo, se informó que la lectura íntegra de la resolución judicial se realizará el próximo 2 de junio de 2026 a las 2:40 de la tarde, donde se conocerán los fundamentos completos de la decisión adoptada por el Poder Judicial.

El caso ha generado repercusión en el ámbito político regional debido a que Yover Alex Montoya Castillo actualmente ocupa el cargo

de consejero regional por la provincia de Recuay (PODRÍA SER VACADO), mientras continúan los cuestionamientos ciudadanos respecto al uso de bienes públicos y la responsabilidad de los funcionarios en la administración estatal.

**Dato:**

**El delito de peculado doloso se configura cuando un funcionario o servidor público utiliza o permite el uso indebido de bienes o recursos del Estado para fines particulares. De acuerdo con la legislación peruana, este delito es considerado un acto de corrupción contra la administración pública.**

(Mendoza Flores Ceci)

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
--	-----------------------------	---	---------------------------------------

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"  
"Markantsik alli kananpaq uray, hina llapantsikpa yanapakunintsik allyanapanpa wata"

**OFICIO MULTIPLE N°19-2026-GRA/DREM/D**

Huaraz, 25 de mayo del 2026

La Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ancash invita al público en general al segundo taller informativo del estudio de impacto ambiental semidetallado (eia-sd) a 200 tmd de la Planta de Beneficio "Falcon Crest 1210", ubicada en la localidad de Virahuana, distrito de Moro, provincia de Santa, departamento de Ancash; cuyo titular es la empresa Minera Adriatica S.A.C., en cumplimiento del Decreto Supremo N.º 028-2008-EM y la Resolución Ministerial N.º 304-2008-EM (Artículo 4°).

Se describe el siguiente cronograma:

**Tema:** Segundo Taller Participativo del ElAsd a 200 TMD de Planta de Beneficio "Falcon Crest 1210"

**Lugar:** Institución Educativa Primaria N° 88372, ubicado en la localidad de Virahuana, distrito de Moro, provincia de Santa, departamento de Ancash

**Fecha:** 04 de junio de 2026

**Hora:** 3:00 pm

**correo:** grodriguez@mtp.com.pe

**Teléfono:** 989591163

Seguros de contar con su valiosa presencia, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS ANCASH**  
Ing. RICARDO CAYO CASTILLEJO MELGAREJO  
Director Regional

## EDICTO

Por ante el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Huaylas del Departamento de Ancash, que despacha el señora Juez Dra. MIRIAN DEL ROSARIO SANCHEZ RAMIREZ; y la Especialista Legal que autoriza: Claudia Vanessa Echevarría Mejía; en el Expediente N° 00050-2026-0-0207-JP-CI-01: Resoluciones N°s 01 y 02, del 08 de mayo del 2026 y 15 de mayo del 2026, respectivamente; (parte pertinente), se resuelve ADMITIR a trámite la solicitud interpuesta por JUDITH NOEMI MORALES TORO, sobre sucesión intestada de quién en vida fue sus señores padres FRANCISCO VERINO MORALES ACOSTA identificado con documento nacional de identidad número 32391116, quien el día 26 de marzo del 2009, a las 15.45 PM ha fallecido, en el establecimiento de salud Víctor Ramos Guardia de Huaraz, siendo su último domicilio rel en el Jr. Caraz N° 250 Barrio Yacup-Huaylas-Huaylas-Ancash, y doña JUANA JUSTA TORO CERVETO DE MORALES, identificado con documento nacional de identidad número 32391345 quien el día 27 diciembre del 2014, las 07.00Hrs, ha fallecido en San de Porras MZ F Lt 11-Lima-Lima, registrado como último domicilio habitual del causante en el Jr. Caraz N° 250 Barrio Yacup-Huaylas-Huaylas-Ancash, a fin de que se declare como heredera universal a la recurrente y NOÉ ELÍAS MORALES TORO, WILMER FRANCISCO MORALES TORO y OSCAR WALTER MORALES TORO, como hijos de los causantes; en la vía de PROCESO NO COTENCIOSO, PUBLICACIÓN de los edictos mediante los periódicos de mayor circulación de la Región; PUBLÍQUESE también el Edicto Judicial Electrónico, en el Portar Web del Poder Judicial, conforme lo dispone el artículo 828° del Código Procesal Civil modificado por la Ley 26784; así como en lugar visible del Juzgado, dejándose constancia en autos; ANÓTESE la solicitud en el Registro de Sucesión Intestada y de mandatos y poderes, respectivamente, NOTIFÍQUESE a la Beneficencia Pública de esta ciudad con la presente resolución en caso se apersona al proceso conforme al artículo 832 del Código Procesal Civil.

Caraz, 22 de mayo del 2026.

Claudia Vanessa Echevarría Mejía  
Secretaría Judicial  
Juzgado de Paz Letrado del PBJ - Huaylas - Caraz  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

# Enfen estima que magnitud de El Niño alcanzará una intensidad moderada entre mayo y agosto

La Comisión Multisectorial Encargada del Estudio Nacional del Fenómeno "El Niño" (ENFEN) mantiene el estado de "Alerta de El Niño Costero" y estima que este evento, que actualmente se presenta con magnitud débil, podría alcanzar una intensidad moderada entre mayo y agosto

La Comisión Multisectorial encargada del Estudio Nacional del Fenómeno "El Niño" (ENFEN) mantiene el estado de "Alerta de El Niño Costero", tras analizar las condiciones oceánicas y atmosféricas actuales y los últimos pronósticos climáticos nacionales e internacionales, para la región Niño 1+2.

### HASTA FEBRERO DEL 2027

Respecto a la magnitud, el grupo técnico, en su último comunicado, señaló que se estima que El Niño Costero se prolongue hasta febrero de 2027 con una magnitud débil; no obstante, también se espera que pase a moderada, entre mayo y agosto de este año.

### EL NIÑO GLOBAL

De otro lado, el ENFEN también informó que en el Pacífico central (región Niño 3.4), donde se desarrolla El Niño global, se prevé el desarrollo de condiciones cálidas desde junio de 2026 hasta febrero de 2027.

"Es más probable que el evento sea de magnitud débil, sin descartar la moderada hacia fines del presente año (noviembre y diciembre)", precisó la comisión.

### TRIMESTRE MAYO-JULIO

En base a estas proyecciones, se indicó que para el trimes-



tre mayo-julio se prevén lluvias entre normales y superiores a lo habitual en la costa norte.

Asimismo, se espera que las temperaturas del aire se mantengan por encima de sus valores climatológicos a lo largo de la costa y los caudales de los ríos sean normales en la región hidrográfica del Pacífico.

### RESPECTO A LA PESCA EN MAR PERUANO

Sobre las especies que se pescan en el mar peruano, el ENFEN dijo que se espe-

ra que, debido a intensificación del calentamiento, en las próximas semanas los cardúmenes de anchoveta tiendan a profundizarse.

El próximo comunicado será emitido el viernes 29 de mayo

(Ronald Montoro Yopla).

### EDICTO

EXP. N° 00122-2024-0-0213-JR-CI-01, seguido por FRANCISCO SOLANO YNFANTE GARCÍA y LUISA GREGORIA DOLORES DE YNFANTE, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, ante Juzgado Civil de la provincia de Yungay, que despacha el Juez Raúl Martínez Gonzáles, y Especialista Emil Luis Alva Huerta, se ha ordenado publicación de la siguiente resolución, PARTE PERTINENTE RESOLUCIÓN SIETE.- Yungay, siete de mayo del dos mil veintiséis. CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: ADMITIR a trámite en la vía del PROCESO ABREVIADO, la demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, interpuesta por FRANCISCO SOLANO YNFANTES GARCIA y LUISA GREGORIA DOLORES DE YNFANTE, contra la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES-SBN, ANTONIO LEON MEDINA y MARGARITA MÉNDEZ DE LEÓN, cuyos sucesores son: Elioth Marín Macedo León, Melva Ruby Macedo León, Marleny Josefa Macedo León, Adelina Bertha León Méndez De Celestino, Delia Olinda León Méndez, Noemi Yolanda León Méndez, Vilma Hortensia León Méndez, Esther León Méndez; inmueble urbano ubicado en el Sector de Punyan S/N, distrito y provincia de Yungay, departamento de Ancash, área total de 386.35 M2, con un perímetro de 80.80 M.L.; Por el FRENTE, colinda con el pasaje S/N, en un tramo de 1.50 m.l.- Por la DERECHA, colinda con U.C. 68622, propiedad de Evelyn Carolina Roque Gómez, en un tramo de 20.50 m.l.- Por la IZQUIERDA, colinda con la U.C. 68620, propiedad de Luz Violeta Sánchez Justino e Isabel Hermilia Sánchez Justino, en tres tramos de 22.70, 11.30 y 4.00, haciendo un total de 38.00 m.l.- Por el FONDO, colinda con el pasaje S/N, en un tramo de 20.80 m.l.; CON CITACIÓN DE LOS COLINDANTES: EVELYN CAROLINA ROQUE GÓMEZ, LUZ VIOLETA SANCHEZ JUSTINO e ISABEL HERMILIA SANCHEZ JUSTINO, con la finalidad en caso de considerarse con legitimidad para obrar, podrán apersonarse al proceso en la primera oportunidad; PUBLÍQUESE un extracto de la presente resolución, por el término de tres días, con intervalos de tres días, en el Diario Oficial "El peruano" y el Diario de mayor circulación Regional; asimismo, por radio difusión, esto es, en la emisora de mayor difusión del Distrito de Yungay, por cinco días consecutivos; sin perjuicio a ello: publíquese un extracto de la presente resolución, mediante edicto judicial electrónico.- Yungay, catorce de Mayo del dos mil veintiséis.-

Julian W. Balboa Roque  
ABOGADO  
REG. C.A.L. N° 43311

### PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO (NC1397)



Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 - Huaraz, ANTONIO PADUA LOPEZ PANTOJA, y esposa PEREGRINA AMADO CENTENO, vienen tramitando la prescripción adquisitiva de dominio del predio ubicado en Jr. Los Alisos (Pasaje 04) Cushuruyoc, Bellapampa, Huaraz, Huaraz, Ancash, linderos: Frente pasaje 04. de: 10.00 ml. Derecha lote 05 de: 13.00 ml. Izquierda lote 07 de: 13.00 ml. Fondo lote 02 de: 10.00 ml. Área: 130.00 m2, Perímetro: 46.00 ml. adquirido de su anterior propietario la EMPRESA SCI INTERNATIONAL GROUP CO.LTDA S.R.L.TDA mediante escritura pública de compraventa a plazos N° 847

de fecha 01/Jun/2001 y mediante escritura pública de cancelación de precio de compra venta N° 2,038 de fecha 07/Dic/2011, ambas otorgadas ante el Notario de Huaraz Fredy Rolando Ótara Peñaaranda, cuya matriz forma parte de la Partida N° 02003138 del registro de la propiedad inmueble de la Sede Huaraz. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 5 de la Ley N° 27333. Huaraz, 15 de Mayo de 2026. DOY FE.

Leandro Spetale Bojorquez  
DOCTOR EN DERECHO  
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TARTARO NORTE MBP 56  
Código: 01-01426-26  
Fecha y hora de presentación: 27/03/2026, 14:47  
Hectáreas: 1000  
Titular: MINERA BARRICK PERU S.A.

Distrito(s): POMABAMBA / SAN JUAN  
Provincia(s): POMABAMBA / SIHUAS  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 035	217
2	9 035	219
3	9 034	219
4	9 034	220
5	9 030	220
6	9 030	219
7	9 031	219
8	9 031	218
9	9 033	218
10	9 033	217

27/04/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdf/viewer/>  
CVD: 5635 9541 9994 7590

SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TARTARO NORTE MBP 54  
Código: 01-01429-26  
Fecha y hora de presentación: 27/03/2026, 14:50  
Hectáreas: 1000  
Titular: MINERA BARRICK PERU S.A.

Distrito(s): YURACMARCA / SAN JUAN  
Provincia(s): HUAYLAS / SIHUAS  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 034	211
2	9 034	212
3	9 033	212
4	9 033	214
5	9 030	214
6	9 030	211

27/04/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdf/viewer/>  
CVD: 9319 2730 3626 0524

SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TARTARO NORTE MBP 46  
Código: 01-01445-26  
Fecha y hora de presentación: 27/03/2026, 15:03  
Hectáreas: 600  
Titular: MINERA BARRICK PERU S.A.

Distrito(s): YURACMARCA  
Provincia(s): HUAYLAS  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 036	202
2	9 036	204
3	9 033	204
4	9 033	202

27/04/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdf/viewer/>  
CVD: 2547 0516 1385 7623

SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TARTARO NORTE MBP 33  
Código: 01-01413-26  
Fecha y hora de presentación: 27/03/2026, 14:29  
Hectáreas: 1000  
Titular: MINERA BARRICK PERU S.A.

Distrito(s): SAN JUAN / SICSIBAMBA  
Provincia(s): SIHUAS  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 048	218
2	9 048	219
3	9 047	219
4	9 047	221
5	9 044	221
6	9 044	218

23/04/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdf/viewer/>  
CVD: 3384 8051 6796 6727

## Torero bufo fue trasladado de emergencia a Lima



### Kevin Ayala de "Los 4 Reyes del Ruedo" pide ayuda económica

Un lamentable accidente ocurrido en Pamash, distrito de Chacas (Asunción) produjo una emergencia luego que el torero bufo Kevin Ayala Blas, fue corneado por una vaca que estaba en el ruedo y lamentablemente se acercó a un cerco de madera en donde y por una rendija, el cuerno de la vaca alcanzó al torero que es integrante del grupo de toreros cómicos "Los 4 Reyes del Ruedo", tras sufrir la grave cornada de inmediato fue evacuado, lamentablemente el evento se realizaba sin contrato formal y solo con un incentivo económico; el grupo estaba recién iniciando su trabajo en el mundo de los toros y buscaban hacerse conocer; sin embargo, el destino les jugó una mala pasada en medio de la actividad.

Producto del fuerte impacto, Kevin Ayala fue trasladado al hospital de Chacas, posteriormente a Huaraz y de allí fue evacuado a un centro especializado en la ciudad de Lima.

Hoy permanece internado en el hospital del INO, en Lima, donde necesita con urgencia una tercera intervención quirúrgica para continuar con su tratamiento y recuperación. Familiares, amigos e integrantes del grupo indicaron que no cuentan con los recursos económicos suficientes para cubrir los elevados gastos médicos, por lo que vienen solicitando apoyo solidario de la población.

A través de redes sociales, integrantes del grupo de toreros cómicos "Los 4 Reyes del Ruedo" pidieron apoyo para Kevin, favor de comunicarse con el número telefónico 941097305. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## Alcalde de Independencia inauguró Microrepresa en Chavín



### El centro poblado más grande del distrito mejora condiciones para el agro

Ayer al mediodía, la Municipalidad de Independencia inauguró un importante y nuevo microreservorio en donde se usó geomembrana de alta dureza y permeabilidad que tendrán una vida útil de 10 a 15 años.

Este aporte que realiza la Municipalidad Distrital de Independencia a través de la Gerencia de Desarrollo Económico Social a cargo de ingeniero Rafael Valverde Ríos, quien indicó que la estructura tiene una capacidad de 320 metros cúbicos que ha sido instalada en el centro poblado de Chavín (al norte del distrito de Independencia).

Esta obra forma parte del programa de instalación de sistemas de riego y es el resultado de un esfuerzo conjunto entre la institución y los comuneros: la municipalidad financió los materiales y brindó el soporte de ingeniería,

mientras que la población organizada aportó la mano de obra para ejecutar el proyecto en la zona.

Para consolidar este sistema de riego tecnificado, la comuna otorgó previamente un total de 40 rollos de manguera —equivalentes a cuatro kilómetros de extensión— que hoy permiten el traslado eficiente del agua hacia las parcelas. Asimismo, la jornada contó con la participación de los representantes de la ONG IDMA, institución aliada que trabajó

activamente junto a los especialistas municipales en la asistencia técnica para la instalación y el correcto manejo de los cultivos.

Esta infraestructura hidráulica beneficia directamente a 100 productores locales del sector, destacando la participación de las asociaciones "Fruti Fruti Huayuna Raju", "Sonrisas del Cuy" y "Perlititas de Chavín", organizaciones ganadoras del Fondo Concursable Procompite que impulsa la municipalidad. De esta manera, la gestión liderada por la Municipalidad de Independencia reafirma su compromiso con el desarrollo agrario, dotando de agua y tecnología al campo para mejorar la economía de las familias del distrito.

El alcalde Ladislao Cruz, llegó al lugar para inaugurar la obra y ofreció hacer más de ellas que son verdaderas fuentes de agua para riego que mejorarán las labores de campo y la ampliación de la frontera agrícola. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

SECTOR ENERGÍA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

#### DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TARTARO NORTE MBP 29  
Código: 01-01417-26  
Fecha y hora de presentación: 27/03/2026, 14:38  
Hectáreas: 800  
Titular: MINERA BARRICK PERU S.A.

Distrito(s): CASHAPAMPA / SAN JUAN  
Provincia(s): SIHUAS  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 045	206
2	9 045	209
3	9 044	209
4	9 044	208
5	9 042	208
6	9 042	207
7	9 041	207
8	9 041	206

27/04/2026

#### DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/ldocmin/pdf/viewer/>  
CVD: 7415 6398 7922 8926

SECTOR ENERGÍA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

#### DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TARTARO NORTE MBP 20  
Código: 01-01436-26  
Fecha y hora de presentación: 27/03/2026, 14:55  
Hectáreas: 500  
Titular: MINERA BARRICK PERU S.A.

Distrito(s): CASHAPAMPA  
Provincia(s): SIHUAS  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 053	207
2	9 053	208
3	9 052	208
4	9 052	211
5	9 051	211
6	9 051	207

27/04/2026

#### DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/ldocmin/pdf/viewer/>  
CVD: 3018 1099 4883 3955

SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

## DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TARTARO NORTE MBP 18  
Código: 01-01440-26  
Fecha y hora de presentación: 27/03/2026, 14:58  
Hectáreas: 1000  
Titular: MINERA BARRICK PERU S.A.

Distrito(s): CUSCA / CASHAPAMPA / RAGASH  
Provincia(s): CORONGO / SIHUAS  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 057	203
2	9 057	206
3	9 055	206
4	9 055	205
5	9 053	205
6	9 053	203

27/04/2026

## DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/ftocmin/pdf/viewer/>  
CVD: 8454 0292 2038 6663

SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

## DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TARTARO NORTE MBP 11  
Código: 01-01460-26  
Fecha y hora de presentación: 27/03/2026, 15:18  
Hectáreas: 200  
Titular: MINERA BARRICK PERU S.A.

Distrito(s): LACABAMBA / PAMPAS  
Provincia(s): PALLASCA  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 088	181
2	9 088	182
3	9 086	182
4	9 086	181

&lt;Lima&gt;

Lima, 30 de abril del 2026

## DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/ftocmin/pdf/viewer/>  
CVD: 5774 2019 5619 7630

## DIVINCRI investiga muerte de Elmer Tarazona



### Familiares piden captura de sujeto que lo golpeó en el mercado de Huaraz

Investigan muerte de Elmer Américo Tarazona Macedo de 44 años de edad, quien se encontraba en una fiesta en el interior del Mercado Central Virgen de Fátima de Huaraz, la DIVINCRI Huaraz, dio cuenta a través de su jefe el coronel PNP Percy Chacón, quien dijo que el Área de Homicidios de la dependencia policial señalada, se encuentra abocada a esclarecer el caso.

Percy Chacón, señaló que tras la revisión de cámaras se ha logrado verificar que el fallecido es agredido por una persona que estaba en la fiesta y agrede a Elmer Tarazona Macedo quien es trabajador de una carnicería que funciona en uno de los puestos opuestos del centro de abastos.

Las investigaciones están en camino y todo apunta la inminente captura del agresor quien se visualiza en un video que viste una camiseta interior masculina sin mangas

(bividi) de color blanco con rojo, quien sería familiar de una persona que cuenta con un puesto de ventas en el interior del señalado mercado y presuntamente habría estado en el Penal de Huaraz, purgando condena.

La muerte de Elmer Américo Tarazona Macedo, ha causado profunda indignación y consternación entre sus familiares quienes el último domingo buscaron interponer denuncia, pero no les aceptó, ayer recién el coronel Percy Chacón ha tomado el caso para la investigación policial en curso.

Tras los golpes de puño propinados por el insolente bravucón, el agraviado se desplomó al piso de cemento en donde quedó inconsciente con graves lesiones que con el paso de las horas terminaron apagando su vida. Los familiares exigen una investigación inmediata y transparente por parte de la Policía Nacional y el Ministerio Público, la población expresa su contundente rechazo y preocupación ante un hecho más de violencia que acaba una vida. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## Accidente de tránsito en la vía Huaraz -Casma

### Dos autos colisionaron dejando graves heridos

No se cuenta con estadísticas de tránsito en la región Ancash, en la sierra y costa se suscitan a diario siniestros que en más de una ocasión enlutan a las familias que tienen que atravesar serias dificultades emocionales y económicas.

Ayer se registró un nuevo accidente de tránsito en una de las tantas rutas peligrosas que tiene el ámbito regional con zonas agrestes y pistas riesgosas como la carretera de Huaraz a Casma. Dos autos, uno de color negro y otro de color rojo, colisionaron fuertemente.

En horas de la tarde de ayer el tramo que corresponde al sector de Callán Punta, en la vía Huaraz -

Yupash, dejó varios pasajeros heridos y escenas de desesperación entre los presentes que fueron testigos del fuerte impacto entre dos unidades que colisionaron.

Los ocasionales testigos solo atinaron a pedir ayuda para evacuar a los heridos, más aún al chofer del auto de color negro que mostraba sería lesión en las piernas, la ayuda no se hizo esperar con el apoyo de voluntarios, hasta que se hizo presente la autoridad policial de rescate.

La vía Huaraz -Casma, requiere de mayor control de la Policía de Carreteras, cuya presencia es nula y los transportistas informales lo han convertido en una autopista de competencia. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



# Áncash: En Casma declaran protección provisional de 3 sitios arqueológicos de Cachipampa Alta



**Sitios arqueológicos están ubicados en el distrito de Yaután; San Jerónimo sector A y B, del distrito de Casma, y Gallinazo**

La Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, del Ministerio de Cultura, declaró la protección provisional de tres sitios arqueológicos de la provincia del Casma, en la región Áncash.

blicadas ayer en el diario oficial El Peruano.

Para los dos primeros, la protección será por un periodo de dos años, prorrogable por el periodo que corresponda, previo sustento.

Para el tercero, por el

## PROTECCIÓN DE DOS AÑOS

Estos los sitios arqueológicos de Cachipampa Alta, ubicado en el distrito de Yaután; San Jerónimo sector A y B, del distrito de Casma, y Gallinazo, situado en el distrito de Buena Vista Alta, cuyas resoluciones de determinación de protección fueron pu-

mismo periodo, salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios, en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el periodo que corresponda previo sustento.


## PIKIJIRCA Y EL CAMINO PREHISPÁNICO PAMPA AFUERA.

Vale precisar que, a inicios de este mes, el Ministerio de Cultura también dispuso la protección de otros dos sitios arqueológicos: Pikiwirca y al camino prehispánico Pampa Afuera.

(Ronald Montoro Yopla).

## EDICTO JUDICIAL PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

Por ante la señora Juez del Juzgado Civil Mixto Transitorio de Caraz, que despacha la Dra. Evelin Yoanna Espinoza Huamash, con intervención de la Esp. Legal Evelyn Massiel Campos Cobian, en el Exp. N° 100-2024-0-0207-JR-CI-01, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, por Resolución N° 06 del 4 de mayo de 2026, **SE RESUELVE: ADMITIR** a trámite en la vía del PROCESO ABREVIADO, la demanda interpuesta por LUCENCIO FAUSTINO CABALLERO SARMIENTO y PIEDAD GLADYS MAZA CHAUCA DE CABALLERO, sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del predio ubicado en el Jr. Mato, Mz T2, Lt. 5A, barrio Yacup distrito y provincia de Huaylas, con un área de 132.02 m2; contra los demandados MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS, debidamente representado por su Procurador Público, y la sociedad conyugal conformada por MARINO FELIX CABALLERO SARMIENTO y MELANIA MAGDALENA GUERRERO MORALES; con CITACIÓN a los colindantes: DONATO AMADOR CRUZATE ROSALES, JULIANA MAXIMILIANA CORPUS DE CRUZATE, FRANCISCO CABALLERO VERGARAY, y FELICITAS OLIVOS MARCHENA; a fin de que puedan apersonarse al proceso y señalar lo pertinente dentro del término de DIEZ DIAS, bajo apercibimiento, en el caso de los demandados declarárseles rebeldes, y respecto de los colindantes, de continuarse el proceso en su ausencia; **PUBLÍQUESE** un extracto de la presente resolución, por el término de tres días, con intervalos de tres días en el diario oficial El Peruano y el Diario de mayor circulación Regional; (...)- Evelyn Massiel Campos Cobian.- Especialista Legal del Juzgado Civil Mixto Transitorio de Caraz.

  
EVELYN MASSIEL CAMPOS COBIAN  
Secretaria Judicial  
JUZGADO CIVIL MIXTO TRANSITORIO - CARAZ HUAYLAS  
CORTA SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

**EMPRESA DE TRANSPORTES**

# Aventurero Vip

**SAN NICOLAS S.R.L.**

**SALIDAS DIARIAS**

**POMABAMBA - SAN NICOLAS LLAMACA**

HUARAZ	HUARAZ	HUARAZ
CHACAS	CHACAS	HUARI
LLUMPA	SAN LUIS	PARAS
PISCOBAMBA	YAUYA	RURIS
POMABAMBA	SAN NICOLAS	RANHAJ
		LLAMACA

**OFICINA CENTRAL: AV. RAIMONDI N° 821 - HUARAZ**  
Telf. 043-70064 - 912 149 469

**EMPRESA DE TRANSPORTE**

# Olguita Tours

**DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS**

Chavin, San Marcos, Huari, LLamellin, Huacaybamba y Huacchis

**SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS**

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338  
Huarunampa- Huaraz

**SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL**  
**COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD**

# Paro agrario: productores arroceros y bananeros bloquean vías en varias regiones y exigen declarar en emergencia el sector



**Más de 2.000 productores agrarios protestan ante la crisis económica y bloquean importantes carreteras.**

**En Piura, se registran múltiples piquetes en la Panamericana Norte.**

(Valeria Tosso - LAREPUBLICA.PE)

El paro nacional agrario indefinido, convocado por la Convención Nacional del Agro Peruano (Conveagro), organización que representa a más de 2.000 productores arroceros, bananeros, cañicultores y otros gremios del país, se desarrolla este lunes 25 de mayo con bloqueos simultáneos en Arequipa, Piura, Puno, San Martín y Lambayeque, donde los manifestantes exigen al Gobierno declarar en emergencia el sector agropecuario ante la crisis económica que afecta al campo.

Desde las primeras horas del día, se reportan interrupciones en importantes corredores viales del norte, sur y oriente del país, lo que ha generado serias dificultades en el tránsito de pasajeros y carga.

**Productores exigen declaratoria de emergencia para el sector agropecuario**

**Manifestantes bloquean carreteras en Piura, Puno y San Martín.**

**Bloqueos en Piura y Chiclayo concentran la mayor afectación**

En Piura, los bloqueos se extienden a lo largo de la Panamericana Norte y otras vías estratégicas del Bajo Piura, donde los manifestantes interrumpen el tránsito y limitan el acceso hacia centros urbanos y zonas productivas de la región.

La paralización afecta la conexión entre la ciudad de Piura y provincias como Sullana, Catacaos y Sechura, lo que

genera restricciones en el desplazamiento de vehículos particulares y de carga.

Los puntos de protesta se distribuyen en distintos corredores viales de alta circulación, con presencia de piquetes en carreteras como Piura-Sullana, Piura-Sechura y Sullana-Las Lomas, además de accesos en zonas como Tambogrande y el puente La Manuela.

Estas interrupciones han provocado que en distritos como La Unión y Catacaos se registre la suspensión total del tránsito hacia la capital regional.

En la ciudad de Chiclayo, agricultores del valle de Chancay-Lambayeque, que reúne a más de 32.000 productores, marchan hacia el Gobierno Regional de Lambayeque en una movilización denominada "la marcha de sacrificio".

La protesta busca llamar la atención de las autoridades ante la caída de los precios de sus cultivos por segundo año consecutivo.

**Paro agrario en Chiclayo**

Los manifestantes advirtieron que productos como el maíz, algodón y caña de azúcar registran pérdidas sostenidas. "Todos los cultivos están afectados."

Hay una caída de precios en el campo por dos años consecutivos que nos preocupa y estamos perdiendo el capital", señaló el dirigente de la Junta de Usuarios Chancay-Lambayeque, Carlos Guevara.

Asimismo, exigieron la reducción o suspensión de las importaciones de arroz, al considerar que la producción nacional puede abastecer la demanda del país y que el ingreso de producto extranjero agrava la crisis del sector agrícola.

**Arequipa, Puno y San Martín también registran bloqueos**

En el marco del paro agrario, en la región Puno está bloqueado el kilómetro 1220 de la carretera Longitudinal de la Sierra Sur, en el distrito de Ayaviri, provincia de Melgar, lo que interrumpe el tránsito en uno de los principales ejes viales del sur del país.

Asimismo, durante el paro agrario en la región San Martín se registran bloqueos en la carretera Longitudinal de la

Selva Norte, con un punto en el kilómetro 602, en el distrito de Uchiza, provincia de Tocache, y otro en el kilómetro 472, en el distrito de Rioja, lo que afecta la circulación en la zona norte de la Amazonía.

En Arequipa, los arroceros de Uraca Corire, en la provincia de Castilla, se movilizan a pie hacia Camaná para concentrarse con otros grupos de arroceros de los valles de Ocoña, Camaná y Tambo.

Además, acordarán de qué manera se llevará a cabo el paro indefinido. También evalúan bloqueos en el puente Pucchun, en Camaná, el cual está ubicado en la vía Panamericana Sur. Según informaron voceros, esta medida dependerá del número de manifestantes agrarios.

**¿Qué exigen los productores?**

Conveagro señaló que la protesta responde a la grave crisis que atraviesa el sector agropecuario debido a la caída de precios de productos agrarios, el incremento del costo de fertilizantes, combustible e insumos agrícolas, además de los efectos del cambio climático y el riesgo del fenómeno de El Niño.

En su pliego de reclamos, los gremios agrarios solicitan la declaratoria de emergencia del sector, medidas inmediatas frente a la caída de precios y acciones urgentes para reducir el impacto económico sobre miles de productores.

**Productores exigen declaratoria de emergencia para el sector agropecuario**

La organización advirtió que sectores como el arrocero, bananero, cañicultor, lechero, limonero y diversas cooperativas cafetaleras enfrentan una situación crítica que podría llevarlos a la quiebra.

Asimismo, cuestionó la falta de respuesta del Ejecutivo pese a que, según indicó, las advertencias sobre la crisis se realizaron desde hace más de dos meses.

Conveagro también afirmó que, si el Gobierno no atiende sus demandas, exigirán la renuncia del ministro de Desarrollo Agrario y Riego.

**Crisis del arroz golpea a Piura**

En medio de la paralización, la Dirección Regional de Agricultura Piura (DRAP) expresó su respaldo a las demandas de los productores arroceros y reconoció la gravedad de la crisis que afecta al sector

**Soluciones relacionadas con financiamiento**

El director regional de Agricultura, Ilich López Orozco, indicó que la entidad participa en mesas de trabajo con representantes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) y la Presidencia del Consejo de Ministros para buscar soluciones relacionadas con financiamiento y apoyo al agro.

"Nosotros siempre vamos a estar al lado de los productores porque necesitan el respaldo de sus autoridades.

Esperamos que esta paralización permita encaminar soluciones importantes para el sector", declaró.

La DRAP informó, además, que durante la campaña complementaria reducirá entre 5.000 y 8.000 hectáreas de arroz en Piura con el objetivo de disminuir la sobreoferta y evitar mayores pérdidas económicas para los agricultores.

Actualmente, la región registra cerca de 50.000 hectáreas de arroz sembradas al año.

Como alternativa, las autoridades regionales promueven la siembra de cultivos como menestras y ajonjolí, productos que presentan mayor demanda y mejores oportunidades comerciales en mercados internacionales.

**Clases virtuales y mercados cerrados**

La Dirección Regional de Educación de Piura informó que algunas instituciones educativas brindarán clases remotas

debido al paro agrario y a los bloqueos de vías registrados en distintos puntos de la región.

La medida dependerá del contexto de cada institución educativa y contempla la posibilidad de reprogramar los días lectivos perdidos.

En paralelo, la jornada de protesta también impacta otros servicios.

Transportistas acataron parcialmente la paralización y varios mercados de la región no abrieron sus puertas, lo que generó afectaciones en el abastecimiento y la movilidad de la población durante el desarrollo del paro indefinido.

**Crisis agraria: arroceros realizan paro nacional indefinido | #EnVivoLR**

**Crisis agraria: arroceros realizan**

Mirar en YouTube

# Tabla de posiciones de la Liga 1 2026: partidos y resultados de la fecha 16 del Torneo Apertura

**Alianza Lima y Los Chankas jugaron una final en Matute por la penúltima fecha del Torneo Apertura 2026. Mira cómo marcha la clasificación en el campeonato peruano.**

Universitario afrontará su sexto duelo por la fase de grupos de Copa Libertadores 2026.

El conjunto crema recibirá a Deportes Tolima el martes 26 de mayo, desde las 7.30 p. m. (hora peruana). El escenario de este duelo será el Estadio Monumental.

El equipo dirigido por Héctor Cúper buscará una victoria que lo clasifique a los octavos de final del torneo.

En la jornada pasada, Universitario igualó sin goles ante Nacional en Uruguay.

Actualmente, el cuadro estudiantil marcha tercero con cinco puntos.

En cuanto a Deportes Tolima, está en la segunda posición con siete unidades. La 'U' está obligada a ganar para asegurar su pase a la siguiente ronda.

**¿A qué hora juega Universitario vs Deportes Tolima?**



Este encuentro iniciará a las 7.30 p. m. (hora peruana). Si no te encuentras en Perú, La República Deportes ha preparado una lista con los horarios en otros países.

**¿En qué canal ver Universitario vs Deportes Tolima?** Puedes seguir este duelo por el canal ESPN y vía streaming por Disney Plus Premium.

De igual forma, La República Deportes te llevará la cobertura para que sigas el minuto a minuto de este partido por la sexta jornada de la fase de grupos.

**No viene a pleno: ¿cómo llega Tolima al partido clave ante Universitario**

Tolima llega a Lima, tras ser eliminado en el Apertura 2026 de la Primera A de Colombia. El último sábado, de visitante, perdió 1-3 contra Atlético Nacional en condición de visitante (vuelta).

La ida ante el conjunto 'verdolaga' había quedado con un 1-0 en contra, por lo que en el global cayó 4-1. pasaportes: trámite es presencial y con pagos por Yape

**Universitario y sus chances de meterse a octavos**

Los cremas empataron a cero con Nacional de Uruguay en la ciudad de Montevideo en el marco de la quinta fecha del Grupo B.

Así, a solo una jornada del final de esta instancia, son terceros, con 5 puntos.

En la zona de Universitario, Coquimbo Unido es líder, con 10 unidades, y ya clasificado a octavos. Segundo es Deportes Tolima, con 7; y, en la última casilla, se encuentra Nacional con 5, eliminado.

Ante este panorama, la 'U' está con la obligación de ganarle al Deportes Tolima el próximo martes en casa, para meterse a la ronda de los 16 mejores clubes de la Libertadores.

Resulta que el segundo criterio para meterse a octavos ya no es la diferencia de goles, sino los enfrentamientos directos.

En la primera ronda, se dio un empate sin goles, por lo que el triunfo merengue en Ate hará que los dirigidos por Héctor Cúper se mantenga en competencia. Es ganar o ganar.

Escuchanos en vivo en:  
[www.radioancash.com.pe](http://www.radioancash.com.pe)

TAMBIEN  
DESCARGA NUESTRA APP

RADIO  
**Ancash**

